

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE “ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2019” PARA PRIEGO DE CÓRDOBA Y ALDEAS

El Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, a través de la Delegación de Juventud pretende ofrecer un programa de actividades lúdico-recreativas y socioculturales a los jóvenes del municipio impartidas por profesionales de la localidad, apoyando con ello a las empresas de la zona y a los jóvenes emprendedores que deciden montar su propio negocio.

Con el fin de aprovechar este potencial, el Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba EFECTÚA CONVOCATORIA PÚBLICA, a fin de que quienes se encuentren interesados en la presentación de propuestas de alguna actividad encuadrable dentro del Programa Municipal de Juventud, presenten proyecto para que, previo estudio de su viabilidad y oportunidad, condicionado a la existencia de disponibilidad presupuestaria, se incluya dentro de la Programación organizada por la Delegación de Juventud de este Ayuntamiento para el año 2019, de acuerdo con las siguientes BASES:

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto es plantear iniciativas atractivas en el tiempo de ocio y tiempo libre a la vez que se genera un espacio de encuentro entre la población juvenil del municipio de Priego de Córdoba.

2. DESTINATARIOS

Podrán presentar proyectos personas físicas o jurídicas con capacidad legal para contratar con la administración. Vocalías de Juventud de Asociaciones, así como Asociaciones legalmente constituidas.

3. REQUISITOS DE LAS INICIATIVAS QUE SERÁN VALORADAS:

Se valoran aquellas iniciativas que reúnen las siguientes características:

- **Tipos de iniciativas.**- Se admitirán iniciativas consistentes en: talleres, exhibiciones, charlas, salidas, viajes, exposiciones, gymkhanas, representaciones, conciertos, concursos, festivales, maratones, animaciones y otras actividades de ocio juvenil, animación sociocultural .
- **Destinatarios.**- Los destinatarios de las iniciativas presentadas en la presente convocatoria serán jóvenes de Priego de Córdoba y sus aldeas con edades comprendidas entre 12 y 35 años (ambos incluidos).

4. OBJETIVOS.

Las actividades programadas tendrán que cumplir con los siguientes **objetivos** marcados por el Ayuntamiento:

- Aumentar la satisfacción de los participantes con su ocupación del tiempo libre, favoreciendo su implicación en actividades saludables que sirvan para reducir y prevenir el uso abusivo de alcohol y otras drogas.
- Ofrecer alternativas de ocio entre semana, durante el fin de semana y periodos vacacionales.
- Favorecer el análisis y la reflexión personal acerca de la forma en que los jóvenes ocupan su tiempo libre, haciendo a los propios jóvenes promotores de alternativas saludables.
- Aumentar las relaciones interpersonales con iguales que ejerzan una influencia positiva sobre los participantes.
- Conseguir la participación activa de los jóvenes en actividades que permitan una canalización

adecuada de sus necesidades de búsqueda de nuevas experiencias y sensaciones.

- Desarrollar actitudes y formación en valores pro-sociales para la implicación de los jóvenes en actividades de interés general.
- Contribuir al desarrollo personal y la adquisición de habilidades sociales: asumir responsabilidades, toma de decisiones, resolución de conflictos, capacidad crítica constructiva, trabajo en grupo, etc.
- Fomentar el desarrollo de prácticas grupales y constitución de grupos formales e informales de jóvenes.
- Dinamizar a las Asociaciones y otras entidades juveniles de la ciudad, implicándolas en la programación municipal en materia de juventud.
- Integración de jóvenes con necesidades específicas: jóvenes tutelados, inmigrantes, discapacitados, jóvenes con problemas de conducta o psico-afectivos, falta de habilidades sociales, etc.

5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Tanto los cursos como las actividades y propuestas realizadas deberán integrarse en uno de los siguientes ámbitos de actuación:

- **MÚSICA** (Conciertos, Conciertos didácticos, práctica con instrumentos, monográficos sobre grupos o temas, etc.).

- **AUDIOVISUALES, COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS** (Fotografía, vídeo, cine, publicaciones, etc.).

- **PLÁSTICA Y MANUALIDADES** (Artesanía, serigrafía, aeromodelismo, diseño, cómic, cerámica, escultura, etc.).

- **EXPRESIÓN Y DANZA** (Expresión corporal, teatro, baile y danza, relajación, etc.).

- **OTRAS CULTURAS** (Aproximación a prácticas culturales de otros países y etnias o profundizar en su conocimiento).

- **CULTURA** (nuevas tendencias y manifestaciones artísticas, visitas guiadas, etc.)

- **NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE** (Talleres de sensibilización, reciclaje, aulas de naturaleza, visitas guiadas, etc.).

- **SOLIDARIDAD**

- **HÁBITOS SALUDABLES**

- **TURISMO** (turismo urbano, parques temáticos, actividades en la naturaleza, encuentros juveniles, etc)

- Cualquier **otro ámbito** que sea considerado de interés y fomente la convivencia, los valores de igualdad y solidaridad.

- Cualquier tema ajeno a los anteriormente citados deberá ser sometido a consideración por el personal de la Delegación de Juventud.

6. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Aquellos que deseen presentar una iniciativa en la presente convocatoria deberán ajustarse a lo recogido en el Anexo I, debiendo presentar la propuesta según modelo presentación de proyectos según Anexo II.

Plazos y lugar de presentación

Los proyectos se presentarán en el Registro de Entrada de documentos (Oficina de Información del edificio Municipal) de este ayuntamiento en horario de oficina.

Las actividades presentadas se podrán realizar hasta el **7 de enero de 2020**, estableciéndose los siguientes plazos de presentación de proyectos actividades:

- Actividades para el programa de Primavera: **del 15 de febrero al 3 de marzo de 2019.**
- Actividades para el programa de Verano: **del 22 de abril al 15 de mayo de 2019.**
- Actividades para el programa de Otoño: **del 19 de agosto al 13 de septiembre de 2019.**
- Actividades para el programa de Navidad: **del 14 de octubre al 15 de noviembre de 2019.**

7. VALORACIÓN y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

Presentado en el Ayuntamiento de Priego los proyectos antes mencionados y a través del personal de la Delegación de Juventud se realizará una selección de las actividades que resulten de mayor interés, siendo a su vez responsable de la posible publicidad a través de los diferentes medios de comunicación locales y redes sociales.

Los responsables técnicos y políticos estudiarán la inclusión de las actividades mejor valoradas en la programación de la Delegación de Juventud del Ayuntamiento y en caso favorable se procederá a la contratación de la actividad que siempre deberá ser conforme a las características generales y específicas que se recogen en cada una de las modalidades.

La mera inclusión de las actividades en dicha convocatoria no supondrá la ejecución de las mismas por parte del Ayuntamiento.

Las personas físicas o jurídicas cuyos proyectos resulten seleccionados consensuarán con el ayuntamiento, fechas, horarios, presupuesto, participantes, contenidos definitivos, etc.

La realización de las actividades siempre estará sujeta a la disponibilidad de presupuesto, demanda y a la adecuación de la misma a los objetivos, programas y proyectos de la Delegación de Juventud.

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE PROYECTOS

- Viabilidad y adecuación de la actividad dentro de los programas y objetivos de la delegación de juventud.
- Recursos humanos y materiales aportados a la actividad.
- Carácter original e innovador.
- Coste de la actividad/viabilidad financiera.
- Otras mejoras: (colaboración de la entidad en la difusión de la actividad, adaptación de la actividad a jóvenes con necesidades específicas, fomento de actitudes de igualdad de género, etc.)

Serán aspectos a tener en cuenta para rechazar propuestas de actividad los siguientes:

- Que la actividad no se ajuste a los objetivos de los programas de ocio de la Delegación de Juventud.
- Que ya se esté realizando desde dicha Delegación o desde otros servicios municipales.
- Que vaya dirigida a atención individual con carácter asistencial o terapéutico.
- Que requieran una inversión elevada en material.
- La excesiva especialización de la actividad.

9. COMISIÓN DE VALORACIÓN

La baremación de los proyectos será realizada por:

- Concejal de Juventud.

- Jefa del Área de Cultura.
- Personal Técnico de la Delegación de Juventud.

10. RELACIÓN DE LAS ENTIDADES SELECCIONADAS CON EL AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA.

La relación con el Ayuntamiento, se iniciará con la adjudicación de cada actividad y se extinguirá una vez realizada la misma. Las entidades asumirán los trabajos de gestión y monitoraje de las actividades que integrarán la oferta de los proyectos de juventud del Ayuntamiento. Las actividades deberán de cumplir con la legislación vigente.

La entidad seleccionada estará obligada a aportar los recursos humanos necesarios para el correcto desarrollo de la actividad que deberán de contar con la experiencia adecuadas a la misma y la cualificación exigida por la legislación. En el caso de que se produzcan contrataciones de personas, estas las realizará la entidad, adoptando para ello las medidas oportunas y la forma que estime más conveniente, pero siempre cumpliendo y ateniéndose a la legislación vigente. En cualquier caso el Ayuntamiento de Priego de Córdoba, no se responsabiliza de las consecuencias que pudiese ocasionar una contratación indebida o inexistente.

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba se encargará de la selección de los participantes y recogida de preinscripciones y en su caso de la fijación de las cuotas de participación de cada actividad.

Finalizada la realización de la actividad la entidad deberá presentar las facturas por el importe total asignado para tal actividad, junto con una memoria evaluación de la actividad. Las facturas no serán tramitadas si no se entrega la evaluación de la actividad.

El Ayuntamiento no abonará cantidad alguna en caso de suspensión de actividad por razones ajenas al mismo incluido el insuficiente número de inscripciones para realizar la actividad.

Dada la importancia que el perfil y la experiencia de los profesionales tienen en el proyecto y con el fin de velar por el cumplimiento preciso de la prestación del servicio, el Servicio Municipal de Juventud deberá dar el visto bueno a la propuesta de profesionales que la entidad seleccionada presente con anterioridad al comienzo de la prestación del servicio.

El Ayuntamiento realizará la difusión del proyecto por los cauces que considere más apropiados.

Por su parte, las entidades cuyos proyectos sean seleccionados podrán divulgar las actividades mencionando siempre que dicha actividad se enmarca dentro del proyecto correspondiente y en el caso de publicidad impresa se deberán insertar los logotipos que serán facilitados por el Ayuntamiento.

Las entidades seleccionadas deberán comunicar cualquier cambio o incidencia que pudiera surgir.

La entidad asegurará la continuidad de la actividad, siendo decisión del Ayuntamiento, la suspensión o aplazamiento de la misma.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Ayuntamiento convocará reuniones puntuales con las entidades adjudicatarias dentro de cada uno de los programas correspondientes.

Las entidades adjudicatarias deberán facilitar a lo largo de la duración de la actividad el seguimiento y evaluación del proyecto por parte de técnicos del Servicio Municipal de Juventud.

A tal efecto, el Servicio Municipal de Juventud facilitará soportes de evaluación, que deberán ser convenientemente cumplimentados y remitidos al término de la actividad.

ANEXO I

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS PARA LA REALIZACIÓN DE “ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE 2019” PARA PRIEGO DE CÓRDOBA Y ALDEAS

D./D^a. _____, con D.N.I. _____
con domicilio en C/ _____ de la localidad de _____ teléfono de
contacto (fijo y/o móvil) _____
e-mail: _____

ASOCIACIÓN O EMPRESA:

Como representante de la entidad _____ con
CIF: _____ y sede social en C/ _____, en
calidad de _____ de la misma, mediante el presente
escrito.

DECLARA:

Su voluntad de participar en la convocatoria pública de proyectos para la realización de
Actividades de Ocio y Tiempo Libre 2019 para Priego de Córdoba y Aldeas con el Proyecto
denominado _____

Lo que firmo a los efectos oportunos, en _____ a _____ de _____ 2019.

Fdo.: _____

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Tratamiento de datos de carácter personal (Información General). El tratamiento de los datos de carácter personal se realizará de acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos. El Ayuntamiento de Priego de Córdoba como responsable del tratamiento de los datos que se obtienen tras la cumplimentación de este documento, le informa que los mismos van a ser incorporados a las actividades de tratamiento denominadas Gestión de Expedientes/Documentos Electrónicos y Registro de Entrada/Salida de Documentos. Dichos datos se tratarán con la finalidad de gestionar los expedientes administrativos que de su solicitud se deriven de la legitimación para el tratamiento de los datos se tendrá con el consentimiento del usuario tras la presentación de esta solicitud. Los datos no serán cedidos a ningún tercero. Los usuarios tendrán el derecho, ante esta entidad, de acceder, actualizar, rectificar o suprimir sus datos u otras acciones para el control de su privacidad; y en caso de disconformidad podrán también interponer reclamación ante la autoridad de control. Más Información en https://www.priegodecordoba.es/sede/aviso_legal.

ANEXO II

FICHA DEL PROYECTO

Esta ficha podrá ser ampliada a iniciativa del interesado o a petición del Ayuntamiento con un proyecto detallado que incluya:

1. Denominación del proyecto.
2. Fundamentación.
3. Objetivos.
4. Destinatarios.
5. Propuesta de actividades y contenidos.
6. Metodología.
7. Temporalización.
8. Recursos e infraestructuras necesarias.
9. Presupuesto desglosado.
10. Personal y material. Coste total del proyecto: (según formación del personal)
11. C.V. del personal propuesto.